



Ref.: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Vistas las resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1232/01 y 1054/02 sobre los criterios acerca de la intensidad de la formación práctica para la acreditación de carreras, la Ordenanza N° 973 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional incorpora esta práctica a los Diseños Curriculares de las Carreras de Ingeniería.

Dicha disposición establece que el Plan de Estudios de cada Carrera de Ingeniería debe exigir un tiempo mínimo de 200 horas de Práctica Profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores o en cooperación con ellos.

La Comisión de Enseñanza, habiendo analizado y evaluado la temática de la Práctica Supervisada, aconsejó la aprobación de la propuesta. Por ello el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires estableció en las Resoluciones N° 193/03 y 06/04 los lineamientos generales para la Práctica Profesional Supervisada.

Cabe aclarar que la Práctica Profesional Supervisada forma parte del diseño curricular de la carrera, por lo tanto, el no cumplimiento de la misma significará no poder comenzar el trámite de obtención del título.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Implementar en los Diseños Curriculares, correspondientes al último Plan de Estudios vigente de todas las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional, **como exigencia obligatoria, la acreditación de un tiempo mínimo de doscientas (200) horas de Práctica Profesional Supervisada** en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para dichos sectores o en cooperación con ellos.
- Quedan eximidos de realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS), todos aquellos alumnos que al Ciclo Lectivo 2003 (inclusive) tengan cursada la asignatura integradora del 4° nivel.

La asignatura **INTEGRADORA** de 4° Nivel en la carrera Ingeniería Mecánica es: **Elementos de Máquinas**

- Podrán iniciar la PPS todos aquellos alumnos que cumplan los requisitos académicos para inscribirse en la *asignatura integradora del 4° nivel*.
- Requisitos Académicos : Cumplir con las correlatividades correspondientes para poder inscribirse en dicha asignatura.
"Tener la condición de alumno regular "

Integradora de 4° nivel	Correlativas (Requisitos Académicos)	
	Cursadas	Aprobadas
Elementos de Máquina	Materiales Metálicos Estabilidad II Mecánica Racional Ingeniería Mecánica III	Química Gral. Química Aplicada Estabilidad I Ingeniería Mecánica I Ingeniería Mecánica II Ira prueba de Idioma Análisis Matemático II

Aprobarán la PPS los alumnos cuyo Proyecto sea aprobado por el Tribunal Evaluador, siempre que cumpla con los requisitos académicos para inscribirse en la *asignatura integradora de 5º nivel (Proyecto Final)*.

- Requisitos Académicos: Cumplir con las correlatividades correspondientes para poder inscribirse en dicha asignatura.

" Tener la condición de alumno regular "

Integradora de 5º nivel	Correlativas (Requisitos Académicos)	
	Cursadas	Aprobadas
Proyecto Final	Elementos de Máquinas	Cálculo Avanzado Estabilidad II Mecánica Racional Diseño Mecánico Ingeniería mecánica III 2da prueba nivel de Idioma.

- Objetivo General:

El objetivo general de la Práctica Profesional Supervisada es ampliar la formación práctica de los alumnos y facilitar la transmisión del ámbito académico al productivo por medio del contacto directo con la realidad tecnológica empresarial.

- Objetivo Particular:

Que el alumno adquiera:

- o Vivencias del funcionamiento de la empresa en forma global y afiance su conocimiento sobre las atribuciones y responsabilidades de cada función.
- o Prácticas en el manejo de relaciones humanas en los diferentes niveles de una organización.
- o Métodos de trabajo compatibles con el funcionamiento eficiente de una estructura organizativa dada.
- o Habilidad en el desarrollo de tareas multidisciplinarias, dentro de las disponibilidades de tiempo y recursos existentes en la empresa, desarrollando la aptitud para el planeamiento, la organización, la conducción y control de las acciones puestas bajo su responsabilidad.

- En ese sentido señalan como dimensiones a tener en cuenta en el desarrollo de los proyectos a que de lugar la PPS, las siguientes:

- a) Gestión
- b) Estudio, investigación y servicios tecnológicos.
- c) Ingeniería de productos, procesos y obras
- d) Planificación y evaluación.
- e) Aseguramiento, sostenimiento y mejoramiento permanente de la calidad y de la seguridad.
- f) Logística y organización.

- Características de la PPS:

1. Definición del lugar de Inserción.
2. Presentación de un anteproyecto y/o plan de trabajo para su aprobación por el Docente Supervisor, que deberá incluir: Objeto, Cronograma, Tareas Propuestas.
3. Presentación de un informe Final ante el tribunal evaluador, aprobado por el Docente Supervisor que incluye: Presentación del caso, Objetivo del Trabajo, Planificación, Evaluación económica, Estudio de mercado, Metodología y recursos previstos y usados, Área donde se desarrolla el trabajo, Resultados Obtenidos, Conclusiones.

- Ámbitos de Implementación:

1. En sectores productivos y/o de servicios dentro del campo de las distintas especialidades ingenieriles, ya sea en relación de dependencia o como trabajador autónomo.
2. Desarrollando actividades como pasante de la Facultad Regional Buenos Aires, siempre que las mismas estén relacionadas con las actividades que incumben a las respectivas especialidades ingenieriles.



3. Participando en proyectos o trabajos que se desarrollan en el ámbito de los departamentos de especialidad para sectores productivos, de servicios, entes oficiales y otros organismos que así lo requieran y que se puedan encuadrar como actividades que incumben a las diferentes especialidades ingenieriles.

- Estructura Responsable:

- o Docente Supervisor: se incorpora la figura del docente supervisor, el que dependiendo del Director del Departamento, tendrá la responsabilidad de la aprobación del Plan de Trabajo, seguimiento, evaluación y el aval promocional de las prácticas profesionales que se realicen.
- o Tribunal Evaluador: esta es la instancia definitiva en la cual se realizara la evaluación final y la promoción de las prácticas profesionales elevadas por el docente supervisor.

- Para iniciar la PPS:

Los alumnos que estén en condiciones y deseen iniciar su PPS deberán seguir los siguientes pasos:

1. Enviar por mail solicitud de PPS que se encuentra en la página Web del Dpto. de Ing. Mecánica y acreditar mediante **fotocopia de Libreta Universitaria**, el cumplimiento de las correlatividades correspondiente para inscribirse en la asignatura integradora de 4° Nivel (Elementos de Máquinas), y acreditar su **condición de alumno regular**.
2. Los alumnos se podrán inscribir (Solicitud de PPS) cualquier día del año lectivo teniendo en cuenta que.
Los que se inscriban entre el 1° miércoles de Abril de un año y el 1° martes de Octubre del mismo año podrán iniciar su PPS a partir del 1° martes de octubre de ese año y tendrán seis (6) meses para su desarrollo y aprobación.

Los que se inscriban entre el 1° miércoles de Octubre de un año y el 1° martes de Abril del año siguiente podrán iniciar su PPS a partir del 1° martes de abril recién citado y tendrán seis (6) meses para su desarrollo y aprobación.

Se emitirán tres Actas de Aprobación de PPS al año:

- 1° Semana de Abril
- 4° Semana de Agosto
- 2° Semana de Noviembre

3. Esperar comunicación del Dpto. donde se le informará si se aceptó su propuesta, quien es el supervisor, días y horarios en los que tomará contacto con él.
4. **Se deberá tomar en cuenta para realizar la PPS el instructivo Metodología de Proyecto y Diseño de Ingeniería.**